

Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a Tereiba, S.A., NIF A-18.093.476, que en fecha 17 de diciembre de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02780, por importe de 14.888.143 pesetas; de las que 7.855.303 pesetas corresponden a cuota por Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1993; 3.105.189 pesetas a intereses de demora; y 3.972.651 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a Tereiba, S.A., NIF A-18.093.476, que en fecha 17 de diciembre de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02779, por importe de 8.453.880 pesetas; de las que 5.474.064 pesetas corresponden a Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1996; 242.784 pesetas a intereses de demora; y 2.737.032 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre

el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a doña Encarnación Núñez Torres, titular del Establecimiento «Bar Nebraska», NIF 24.111.310-L, que en fecha 26 de agosto de 1996, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02757, por importe de 639.170 pesetas; de las que 456.170 pesetas corresponden a Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1996; 23.783 pesetas a intereses de demora; y 639.613 pesetas a sanción.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a doña Matilde Navarro Fernández, titular del Establecimiento «Bar La Ponderosa», NIF 74.565.636-L, que en fecha 17 de marzo de 1997, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de prueba preconstituida modelo 05, núm. 02763, por importe de 512.741 pesetas; de las que 456.170 pesetas corresponden a Tasa Fiscal s/ el Juego, período 1996; 56.571 pesetas a intereses de demora.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a don Manuel Guerrero Linares, con NIF 23.538.001-P, que en fecha 16 de septiembre de 1994, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de disconformidad modelo 02, núm. 01305, incoada por el concepto tributario: Impuesto s/ Transmisiones Patrimoniales y AJD «Documentos Mercantiles», período 1991 y 1992, por importe de 1.683.971 pesetas; de las que 1.335.560 pesetas corresponden a Cuota; 40.066 a Honorarios; y 308.345 pesetas a intereses de demora.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a don Dionisio Jiménez Zarco, con NIF 24.212.403-G, que en fecha 27 de noviembre de 1995, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se le practica liquidación tributaria, derivada del acta de disconformidad modelo 02, núm. 01400 B, incoada por el concepto tributario: Impuesto s/ Sucesiones y Donaciones, período 1992, por importe de 50.279 pesetas, una vez aplicado el mínimo de sanción según los nuevos criterios de graduación establecido por el art. 82 de la Ley 25/1995, de 20 de julio.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros o giro postal tributario; teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre el día 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior; si la publicación tiene lugar entre el día 16 y último del mes, dicho plazo termina el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo reglamentario sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Granada, 20 de mayo de 1997.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practica notificaciones tributarias.*

Al haber resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, y en el que se ha intentado la notificación reglamentaria. Se practica la misma mediante este Anuncio, comunicando a la Entidad Natura Medicatrix, S.L., NIF B-18.301.564, que en fecha 18 de octubre de 1995, por este Servicio de Inspección se dictó Acuerdo por el que se impone una sanción de 10.000 pesetas al haber incurrido en una infracción tributaria simple consistente en no atender el requerimiento formulado por este Servicio de Inspección.

Contra el presente Acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este Servicio de Inspección o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía -Sala de Granada-, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Anuncio.

Queda, asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la deuda tributaria en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, bien en la Caja de esta Delegación Provincial o a través de Banco o Caja de Ahorros